



# DIGTAH

DIRECCIÓN GENERAL DE TALENTO HUMANO

## PROCESO DE CALIFICACIÓN Y SELECCIÓN DE AYUDANTES ADMINISTRATIVOS EN EL EXTERIOR

2022 “Año del Liderazgo, Transparencia y Pertenencia Institucional”





CALIFICACIÓN Y SELECCIÓN DE  
AYUDANTES ADMINISTRATIVOS



# DESARROLLO DE ACTIVIDADES



**ANTECEDENTES**

---



**BASE LEGAL**

---



**OBSERVACIONES**

---



**CRONOGRAMA DE ACTIVIDADES**

---





# ANTECEDENTES



Mediante OF-ARE-DIGTAH-PER-2022-2049-O del 27-SEP-2022; se solicitó al señor COGMAR, autorización para iniciar el proceso de calificación y selección de Ayudantes Administrativos de la promoción 051 de señores Tripulantes, así como también se informe las vacantes disponibles.



Con OF-ARE-COGMAR-ASI-2022-1177-O del 28-SEP-2022; el señor COGMAR, dio la autorización para el Inicio del Proceso de Calificación y Selección de Ayudantes Administrativos, con las fechas de relevos a considerarse en las Agregadurías de: **Italia, Reino Unido, Corea del Sur, México, Colombia, Perú, Chile y Estados Unidos**, por el lapso de un año.



En OG. 085 del 07-OCT-2022, se publicó el cronograma del proceso con fechas tentativas para las actividades a desarrollarse durante el proceso.

# BASE LEGAL



## LEY ORGÁNICA DE LA DEFENSA NACIONAL.

Art. 47.- El Consejo de Personal de Tropa, es el órgano encargado de conocer y resolver sobre la situación militar y profesional del personal de tropa de las FF.AA.

### Atribuciones:

b).- Seleccionar y calificar al personal de tropa para el desempeño de las funciones de ayudantes administrativos en las agregadurías o misiones especiales en el exterior, de conformidad con los reglamentos.

## LEY DEL PERSONAL DE LAS FUERZAS ARMADAS.

Art. 42.- Los cargos de agregados militares a las embajadas, de adjuntos, de ayudantes y delegados militares ante organismos internacionales, así como de ayudantes administrativos militares, serán desempeñados por un tiempo máximo de dos años y por una sola vez en la carrera militar. (cambios en O.G. No. 053; 29-JUN-17, a 1 AÑO tiempo establecido por MIDENA).

Art. 44.- Ningún militar podrá acumular tiempo mayor a cinco años en comisión de servicios en el exterior, durante su carrera militar, sin considerar el tiempo de aspirante, misiones de paz y atención médico hospitalaria.

# BASE LEGAL



## ● REGLAMENTO QUE REGULA EL FUNCIONAMIENTO DE LAS AGREGADURÍAS EN EL EXTERIOR.

- Art. 26.- REQUISITO GENERAL.- Las funciones de Ayudantes Administrativos serán desempeñadas por el personal de Tropa, que ostenten el grado de SUBS o SGOP.
- Art. 27.- El COSTRI, realizará la calificación y selección en base a los siguientes parámetros:
  - Perfil de los candidatos.
  - Idoneidad del candidato con relación al país donde ejercerá funciones.
  - Méritos personales y profesionales que consten en la hoja de vida militar.
- Art. 29.- TUTORÍA Y EXÁMENES: Redacción Militar, Contabilidad, Logística, Informática, Inglés, Manejo Documentación (MADONA-SISDON).



# BASE LEGAL

## Art. 30.- INHABILIDADES

### NO DEBERÁ ENCONTRARSE INMERSO EN NINGUNO DE LOS SIGUIENTES CASOS:

- Haber sido sancionado por el cometimiento de una falta atentatoria, durante toda su carrera militar;
- Haber recibido medidas de apremio por falta de pago de pensiones alimenticias;
- Haber sido sancionado con pena privativa de la libertad por violencia intrafamiliar;
- Haber recibido sentencia condenatoria en juicios penales;
- Haber acumulado durante toda su carrera militar, 12 o más días de arresto de rigor;
- Haber acumulado durante toda su carrera militar, 32 o más días de arresto simple;
- Haber acumulado durante toda su carrera militar, 6 o más días de arresto de rigor y 16 o más días de arresto simple;
- Haber reprobado un curso de perfeccionamiento o curso de especialización y/o académico;



# BASE LEGAL

## Art. 30.- INHABILIDADES

- Haber sido relevado del mando o cargo, por mala gestión administrativa o faltas disciplinarias;
- Haber causado la pérdida o daños de consideración en una unidad operativa, técnica o administrativa, cuya responsabilidad ha sido debidamente establecida siguiendo en debido proceso;
- Haber sido suspendido de una comisión de servicios en el exterior, por actos que afecten al interés o imagen institucional;
- Haber cumplido funciones en el exterior, excepto el personal militar que esté participando o haya participado en misiones de paz; y,
- Haberse determinado, confirmada y ejecutoriada luego del debido proceso responsabilidad administrativa, civil o penal por parte de la Contraloría General del Estado, por actos ejecutados en el ejercicio de las funciones propias del ámbito militar.



CALIFICACIÓN Y SELECCIÓN DE  
AYUDANTES ADMINISTRATIVOS



# BASE LEGAL

## **CERTIFICADO DE NO TENER RESPONSABILIDAD ADMINISTRATIVA, CIVIL O PENAL.**

Lo emite la Contraloría General del Estado, para aquellas personas que ya tienen un usuario y contraseña, deberán ingresar a la página web: <http://www.contraloria.gob.ec> en la opción: Servicios en línea – Persona Natural. – (Ingresar al portal web con su usuario y contraseña) – opción: **Reporte de la información personal.**

Una vez que obtenga el REPORTE (certificado), usted deberá remitirlo a la Dirección General del Talento Humano, **hasta el 24-OCT-2022**; de no entregar en el plazo establecido se entenderá haber incurrido en esta inhabilidad y no podrá continuar en el proceso.



CALIFICACIÓN Y SELECCIÓN DE  
AYUDANTES ADMINISTRATIVOS



E  
C  
U  
A  
D  
O  
R

## REPORTE DE LA INFORMACIÓN PERSONAL QUE CONSTA REGISTRADA EN LA BASE DE DATOS INSTITUCIONAL DE LA CONTRALORÍA GENERAL DEL ESTADO

CÓDIGO DEL REPORTE: 873625767865  
FECHA Y HORA DE EMISIÓN: 5/7/2019 10:58:50 AM  
NOMBRE:  
CÉDULA DE CIUDADANÍA:

De acuerdo a la revisión efectuada en la base de datos de la Contraloría General del Estado, el/la señor/a \_\_\_\_\_, con cédula de ciudadanía N° \_\_\_\_\_, registra la siguiente información, a la presente fecha:

TIPO DE RESPONSABILIDAD	SI	NO
ADMINISTRATIVA CULPOSA		X
CIVIL CULPOSA		X
INDICIO DE RESPONSABILIDAD PENAL		X

### INFORMACIÓN RELEVANTE

1. El presente documento es un reporte de la información personal que consta registrada en la base de datos de la Contraloría General del Estado sin que, por tanto, restrinja en ninguna medida el ejercicio de derechos constitucionales o el acceso a garantías.
2. La autenticidad de este reporte podrá ser consultada en la plataforma Informática Institucional de la Contraloría General del Estado, ingresando a la página web ([www.contraloria.gob.ec](http://www.contraloria.gob.ec)).
3. El presente reporte estará vigente por el término de un (01) día, a partir de su fecha de emisión.
4. Este reporte, así como la información que contiene, será de uso estrictamente personal sin que, por tanto, pueda ser utilizado con otros fines.



873625767865

Este reporte ha sido generado a través del sistema informático, por lo que cualquier modificación o alteración lo invalida automáticamente.

[www.contraloria.gob.ec](http://www.contraloria.gob.ec)



# BASE LEGAL



## INSTRUCTIVO PARA LA APLICACIÓN DEL REGLAMENTO QUE REGULA EL FUNCIONAMIENTO DE LAS AGREGADURÍAS EN EL EXTERIOR.

- Disposiciones Generales, Literal h):

Se considerarán los registros históricos y todos los documentos que reposan en su L.V.N.; méritos profesionales, experiencia laboral y formación profesional; cualidades morales y profesionales.

- **Méritos Profesionales**.- Méritos y deméritos de toda la carrera por grados.
- **Experiencia Laboral**.- Calificaciones anuales de toda la carrera militar.
- **Cursos de Perfeccionamiento**.- Cursos de ascensos. (Clase A, B, Administración Militar - M&L)
- Disposición Particular, Nral. 2.- El COSTRI realizará la calificación y selección de los Ayudantes Administrativos.

# BASE LEGAL



Para el caso en el que alguno de los candidatos registre varias calificaciones dentro de un mismo periodo.

**REGLAMENTO DE CALIFICACIÓN DE REQUISITOS DE ASCENSO Y ESTABLECIMIENTO DE ANTIGÜEDADES PARA EL PERSONAL MILITAR DE LAS FUERZAS ARMADAS;** en su Art. 6, literal a) Calificaciones anuales, párrafo tercero, establece lo siguiente:

“Cuando existiere varias calificaciones por periodos diferentes dentro del mismo año, las calificaciones correspondientes a dicho año deberán ser calculadas en la siguiente forma: cada una de las calificaciones se multiplicará por el número de meses que abarca cada una de ellas; la suma de los productos resultantes se dividirá para el número de meses que comprenden dichas calificaciones; y, el resultado corresponderá a la calificación del año que se trate.”



CALIFICACIÓN Y SELECCIÓN DE  
AYUDANTES ADMINISTRATIVOS

# BASE LEGAL



## CUALIDADES MORALES Y PROFESIONALES

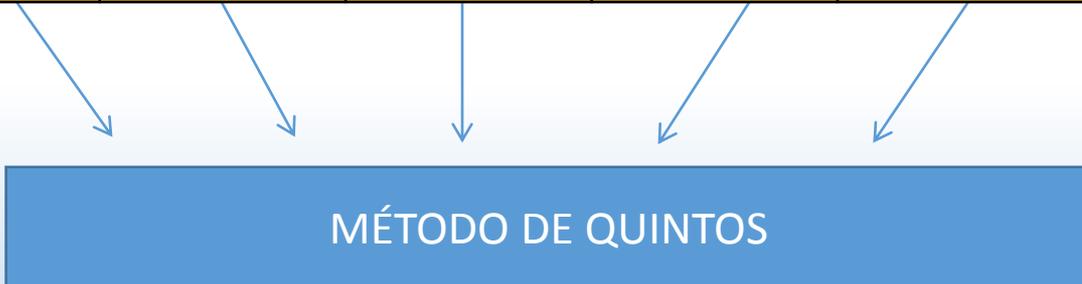
ANEXO "E"		ANEXO "F"
Cualidades Morales	Cualidades éticas institucionales	Cualidades Profesionales
Honor	Fe en la institución	Desempeño profesional en unidades operativas
Lealtad	Comportamiento fuera de la institución	Capacidad y desempeño administrativo
Veracidad	Comportamiento dentro de la institución	Liderazgo
Honestidad	Administración económica propia	Presencia y proyección de su imagen
Valor	Espíritu de cuerpo	Comisiones en el exterior o en país
	perseverancia	Iniciativa y creatividad
	Integridad	Toma de decisiones
	Justicia	Responsabilidad en el cumplimiento de deberes
	Sobriedad	Dominio sobre sí mismo
	Criterio	Capacidad y desempeño profesional



# BASE LEGAL

## CUADRO DE RESUMEN (ANEXO "G").

<b>MÉRITOS PERSONALES</b>	<b>EXPERIENCIA LABORAL</b>	<b>FORMACIÓN PROFESIONAL</b>	<b>CUALIDAD MORALES</b>	<b>CUALIDAD PROFESIONAL</b>	<b>TOTAL PUNTAJE</b>
Méritos y deméritos por grado	Calificaciones Anuales	Cursos de Ascensos	ANEXO "E"	ANEXO "F"	





CALIFICACIÓN Y SELECCIÓN DE  
AYUDANTES ADMINISTRATIVOS

# BASE LEGAL



**DIRECTIVA GENERAL PERMANENTE No. COGMAR-PER-006-2018-O; 29-AGO-2018.**

**Disposición General 3ra.** La selección de candidatos para Ayudantes Administrativos en las Agregadurías será por promociones y el llamamiento a cumplir requisitos será únicamente al personal que ha realizado el curso de Administración Militar (Mando y Liderazgo) sean Arma, Técnico y Servicios.

**Disposición General 4ta.** Para la selección de candidatos a Ayudante Administrativo en exterior, el COSTRI verificará que los candidatos **no estén inmersos en los parámetros establecidos como inhabilidades** para la calificación, descritos en el Art. 30 del Reglamento que Regula el Funcionamiento de las Agregadurías en el Exterior.



# BASE LEGAL



**DIRECTIVA GENERAL PERMANENTE No. COGMAR-PER-006-2018-O; 29-AGO-2018.**

**Disposición General 5ta.** Los candidatos deben rendir pruebas de suficiencia, previstas en el Art. 29 del Reglamento que Regula el Funcionamiento de las Agregadurías en el Exterior, y alcanzar una nota mínima de 14/20 en cada una de las materias para ser considerado idóneo.

## **HOJA DE CAMBIO Nro. 001 – 28-jul-2022**

Los candidatos deben rendir las pruebas de suficiencia, previstas en el Art. 29 del Reglamento de la referencia d), pudiendo escoger la materia de Inglés o Castellano, dependiendo el país donde vayan a cumplir las funciones de Ayudantes Administrativos y **alcanzar una nota mínima de 14/20 en cada una de las materias para ser considerado idóneo**, en virtud de lo establecido en el Art. 28 del Reglamento de la referencia d).

En caso de obtener una nota menor a 14/20, en cada uno de los exámenes, la nota alcanzada no es susceptible de revisión o recalificación, en consecuencia los candidatos serán considerados **NO IDÓNEOS** y no continuarán en la siguiente fase del proceso.



CALIFICACIÓN Y SELECCIÓN DE  
AYUDANTES ADMINISTRATIVOS

# BASE LEGAL



**DIRECTIVA GENERAL PERMANENTE No. COGMAR-PER-006-2018-O; 29-AGO-2018.**

**Disposición General 6ta. APELACIONES Y RECLAMOS.-** El personal no seleccionado para desempeñar las funciones de Ayudante Administrativo, podrá solicitar la reconsideración documentadamente ante el Consejo de Tripulantes, por una sola vez dentro de un plazo de cinco (5) días laborables si se encontrare en el país y diez (10) días laborables si se encontrare en el exterior, contados desde la fecha de notificación por parte del COSTRI.

# OBSERVACIONES



Los señores Tripulantes que requieran voluntariamente ser **excluidos** del proceso de selección y calificación para Ayudantes Administrativos en el exterior, deberán solicitar por escrito, al señor Presidente del Consejo de Tripulación – COSTRI (Sr. CALM. Miguel Córdova Chehab) hasta el **24-OCT-2022**.



No se receptaran carpetas personales con información personal, los señores Tripulantes deberán revisar su información personal y profesional de su la carrera militar en la página web **Digper2**, fin verifiquen que en su hoja de vida no existan novedades o falta de algún registro; de ser el caso deberán realizar el tramite correspondiente (hasta 19 de diciembre del 2022) para que estos sean considerados en el proceso de calificación y selección de Ayudante Administrativo en el exterior.



CALIFICACIÓN Y SELECCIÓN DE  
AYUDANTES ADMINISTRATIVOS



# Cronograma tentativo de actividades

ACTIVIDAD	OBSERVACIONES	FECHA TENTATIVA
Socialización	Sobre los procedimientos y requisitos a ser observados en el proceso.	12-OCT-2022
Recepción de solicitud de exclusión	Se receptaran oficios personales, de los candidatos que voluntariamente desean ser excluidos del proceso y Certificados de la CGE.	Del 12 al 24 – OCT-2022
Revisión de L.V.N.	Verificar toda la información a ser evaluada del SIP y LVN.	Del 17 al 31 – OCT-2022
Resolución COSTRI Inhabilidades	Publicación en OG. de señores Tripulantes que poseen inhabilidades y de candidatos habilitados para continuar en el proceso.	15-NOV-2022
Elección de materia para examen	El personal habilitado deberá solicitar por escrito su elección de examen (INGLÉS o CASTELLANO) previ6 al desarrollo de las tutorías por parte DIGEDO.	21-NOV-2022
Tutorías	Personal habilitado, pasa a las Tutorías a cargo de la DIGEDO.	Del 21 al 25- NOV-2022
Exámenes	Recepción y Toma de exámenes a cargo de la DIGEDO.	Del 28 al 30-

# Cronograma tentativo de actividades



ACTIVIDAD	OBSERVACIONES	FECHA TENTATIVA
Informe 3 últimos Comandantes	Determine que mencionado tripulante “Ha demostrado o no tomar decisiones adecuadas bajo presión”	30-NOV-2022
Resolución COSTRI Idoneidad de candidatos	Publicación en OG. del personal Idóneo que continua en el Proceso para la calificación y selección.	19-DIC-2022
Autoevaluación	Autoevaluación conforme a lo descrito en el Instructivo de la referencia en su anexo “E” y “F”.	Del 09 al 11-ENE-2023
Calificación	Calificación de Cualidades Morales y Profesionales por parte del COSTRI.	Del 23 al 27-ENE-2023
Resoluciones Finales	Entrega de Resoluciones del proceso de Ayudantes Adm. por parte del COSTRI.	30-ENE-2023
Apelaciones y Reclamos	Recepción de apelaciones.	31-ENE-2023
Selección y designación	Envío de la nómina del personal seleccionado al señor COGMAR y ESMAAR.	06-FEB-2023



CALIFICACIÓN Y SELECCIÓN DE  
AYUDANTES ADMINISTRATIVOS



# GRACIAS POR SU ATENCIÓN

DIRECCION GENERAL DE TALENTO HUMANO